



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.382 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Guzmán Yebra, frente a “Obrador La Cervantina, Sociedad Limitada”, y “Pastelería La Cervantina, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 432 de 2014 que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pastelería La Cervantina, Sociedad Limitada”, y “Obrador La Cervantina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.869/15)

